

Estafa.—En el mismo Juzgado se instruye sumario por supuesta estafa, con motivo de la rifa de un cerdo verificada en Villalba del Rey.

Hurto.—La Jcatura de Vigilancia de esta ciudad ha remitido a este Juzgado el atestado que instruyó por la sustracción de un billete del Banco de España, de 100 pesetas y otros efectos, del que fué objeto el vecino de Cuenca, Pablo García Valdecabras.

Estafa.—En el Juzgado de Motilla del Palancar, se instruye sumario en virtud de denuncia presentada por D. Andrés Hartado Martínez, comerciante, con residencia en Valencia por supuesta estafa cometida por el también comerciante, residente en Campillo de Albuéy, Benito Sahuquillo, al negar haber hecho un pedido de géneros y haber sido estos retirados de la estación de Utiel a donde fueron consignados, siendo retirados y conducidos al referido pueblo de Campillo de Albuéy.

Rapto.—El Juzgado de Cañete, y en virtud de diligencias remitidas por el municipal de Cañada del Hoyo, instruye causa criminal por rapto de la joven Josefa Martínez, de 18 años, cuyo hecho se atribuye a Luis Recuenco, de aquella vecindad.

Amenazas.—Por este hecho, se sigue procedimiento al vecino de Los Hinojosos Gregorio Moya Castillo.

Lesiones.—Las sufre a consecuencia de haber sido cogido por un carro, en término de Villarejo de Fuentes, el vecino de este pueblo León López Plaza.

Muerte.—Julián Montoya Rodríguez, albañil, vecino de Mota del Cuervo, estando trabajando en un tejado de una casa de aquel pueblo, tuvo la desgracia de caerse de él, quedando muerto en efecto.

Atentado.—D. Dámaso Valencia agente ejecutivo, ha denunciado al Juzgado a Pablo Huerta, vecino Campillo Sierra por el hecho de que al ir a requerirle de pago de sus descubiertos con la Hacienda, cogió un hacha que trató de descargarla sobre el dicho agente, lo que evitó por la prontitud con que salió de la casa del Pablo.

Robo.—La Guardia civil del puesto de San Clemente, ha presentado al Juzgado el atestado que instruyó en virtud de denuncia formulada por D. Enrique Girón, vecino de aquella villa, contra su convecino Miguel Martínez, arrendatario de una finca urbana de la propiedad de aquel en la que se reservó el arrendador determinadas habitaciones y de las que han sido sustraídas con fractura de baules, ropas, vajilla y muebles que han sido hallados en poder del denunciado varios objetos, por cuyo hecho hallanse detenidos el Miguel Martínez y su esposa Angeles Angulo Sáiz.

Defraudación.—El Sr. Delegado de esta provincia, ha remitido a este Juzgado de instrucción expediente que instruyó sobre defraudación en la fabricación de alco-

holes, contra la sociedad Nueva Alcohólera, de Horcajo de Santiago.

Prolongación de funciones.—Don Plácido Algarra Heras, vecino de San Lorenzo de la Parrilla, ha denunciado ante este Juzgado, y por el hecho expresado a su convecino Teniente Alcalde de aquel Ayuntamiento, Sixto Vieco.

Amenazas y hurto.—El Juzgado de Huete instruye sumario sobre amenazas de muerte a José María Martínez Chieco y supuesta sustracción de 200 pesetas a Felipe Ortega Muelas, vecinos de Zafra de Zancara.

NOTICIAS

Viajeros.—Han permanecido en esta Capital: D. Celestino Jarabo, D. José López Molina, y D. Jacinto García López, de Carmonilla; don Primitivo Lanciego Herráiz, de Moncalvillo de Huete; D. Alfonso Yunta, y D. José García Herráiz, de Vellisca; D. José Cruces del Río, y D. Lorenzo Bonilla, de Huete; D. Anastasio Díaz Romeral, D. Francisco Jarabo, D. Eusebio Mercenario Jarabo y D. Inocente Díaz Conde, de Peralesja; D. Tomas Sierra Oliva, de Buendía; don Emilio Ballesteros Lopez, de Saavedra del Río; D. Manuel Peñalver Moya, de Montalvo; D. Eusebio Izquierdo, de Bonilla; D. Donato Molero García, D. Francisco Palero Belmar y D. Juan Martínez Morales, de Palomares del Campo; D. Damian Villalón, de Villar de Aguila; D. Guillermo Hidalgo, don Víctor Martínez y D. Hipólito Medina, de Nabarros; D. Luis Martínez, de Jabatera; D. Pedro Agudo, de Rada de Haro; D. Policarpo Ramírez, de Carrasosa de Haro; D. Justo Collado, de Los Hinojosos; D. Melitón Duro, de Cervera; D. Julio Herráiz, de Santa María de los Llanos; D. Gregorio Moral, de Belmonte; D. Paulino Checa, de Las Mesas; D. Segundo Delgado, de Hontanaya; D. Felipe Ramos, de Villar de Cañas; D. Lucas Martínez, de Almonacid del Marquesado; D. Nicolás Pinedo, de Hontanaya; D. Emilio Rabadán, de El Pedernoso, y D. Vicente Millán, de Hontanaya.

Cuentas municipales.—Las cuentas municipales de Ordenación y Caja correspondientes a los pueblos y años que a continuación se relacionan, se hallan terminadas y expuestas al público en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos por un plazo de quince días.

Pueblos que se citan: Iniesta, años 1919-20 y 20-21. Graja de Campalvo, años 1919-20 y 20-21. Puebla del Salvador, 1920-21. Arcos de la Cantera, 1919-20. Valverdejo, 1918 y primer trimestre de 1919.

Presupuestos municipales.—Los proyectos de presupuestos municipales ordinarios de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1922 a 1923, de los pueblos

que a continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, por término de quince días.

Pueblos que se citan: Valablado de Bateta, y Pineda del Gigüela.

Apéndices.—Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la derrama de la contribución Rústica, Pecuaria y Urbana para el año 1922-23, de los pueblos que a continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público en las respectivas Secretarías del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

Pueblos que se citan: Motilla del Palancar, Cañamates, Marcón, Honrubia, Torrubia del Castillo, y San Clemente.

Repartimientos.—Los repartimientos generales municipales para el pasado año económico de 1920 a 1921 de los pueblos que a continuación se expresan, formados por las respectivas comisiones con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se hallan ultimados y expuestos al público por término de quince días, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír reclamaciones que se presenten en dicho plazo.

Pueblos que se citan: San Clemente, Villarrubio, Arcos de la Cantera, Sacedoncillo, y Loranca del Campo.

Regreso.—Procedente de Málaga y Melilla, ha regresado a Cuenca el oficial primero de esta Audiencia, D. Juan Bernal Cubero, estimado amigo nuestro, conocido en el mundo periodístico bajo el pseudónimo de El Aguacil Morapio.

Velada.—La celebrada en el Teatro Principal a beneficio de los heridos de Marruecos, organizada por varios aficionados de esta localidad, estuvo brillantísima, siendo interpretadas las obras de manera admirable. Asistió la Banda provincial.

De viaje.—Para Minglanilla y Valencia ha salido el Director de este semanario D. César Huerta y familia; para Madrid, el procurador de los Tribunales D. Francisco Meter, y para Bilbao, donde ha sido destinado a prestar sus servicios el aspirante a agente de vigilancia D. Servando S. Rubiano.

Venta de pinos

Habiéndose señalado en las dehesas de Valdehuelmo y Fontanillas del término municipal de Tórcela, 149.770 pinos, se admiten proposiciones para la compra de los mismos en el monte y de pie, de que se despojan, los que enseñará el guarda de dichas dehesas.

La proposición de compra se hará por el total de los pinos señalados o solamente por el número de rollos y quintales para minas señalando precio por el total o por los rollos y quintales, o por unos y otros separadamente, pudiéndose hacer la oferta en un año o dos como máximo.

Las proposiciones una vez vistas, pueden mandarse al propietario D. Fernando Muñoz Balsalobre, a Huete, o en Cuenca, D. Cayo F. Converse, durante este mes de octubre.

Si necesitan los compradores alguna aclaración o hacer alguna pregunta pueden dirigirse al citado propietario en Huete.

Peralesja.—Con motivo de venir a presentar unas cédulas declaratorias para el catastro, hemos tenido la satisfacción de tener entre nosotros unos días a los jóvenes abogados de Madrid, D. José Delgado, hijo del General del mismo apellido, y a D. Diego Almodóvar Figueroa, hijo a su vez del conde de Almodóvar y sobrino del jefe del partido liberal.

Estos señores, que terminadas sus carreras, pasan estos años de su juventud dedicándose al turismo científico, por permitírsele así su alta posición social, nos han hecho pasar amenos ratos contando impresiones de los diversos países por ellos recorridos y nos han pintado con muy negros colores el estado de las regiones de Francia y Bélgica, completamente asolados por la guerra mundial, cuya zona han inspeccionado por completo.

PAGINA JURIDICO MUNICIPAL

CONSULTAS

150.—Nos parecen pocos elementos esos para ganar el pleito de filiación. No quiere el Código civil que pueda llegarse al reconocimiento por conjeturas ni por indicios, sino que exige que el padre, expresa, formalmente, por escrito indubitado, reconozca su paternidad, pues dada la gravedad y trascendencia del acto de reconocimiento de los hijos naturales sobre la base de la ilicitud de la pesquisa de la paternidad se explica que la ley haya rodeado el acto del reconocimiento de todas las precauciones necesarias para hacer constar la autenticidad del mismo y dificultar su suplantación, y por ello es manifiesto que el número 1.º del artículo 135 del Código civil, redactado de conformidad con lo consignado en la base 5.ª de las comprendidas en el art. 8.º de la ley de 11 de mayo de 1888, hay que entenderle en el sentido de que el escrito suyo indubitado a que se refiere dicho artículo, reconociendo la paternidad de su hijo natural se halle extendido de puño y letra del padre, nuestro que de otra suerte resultaría una manifiesta contradicción con el precepto del art. 131 del referido Código, a tenor del que el reconocimiento de los hijos de los de la indicada clase ha de verificarse, o en acta de nacimiento o en testamento o en documento público, excluyendo consiguientemente, en general, los documentos privados, a no ser que en algunos de estos concurren las circunstancias especiales del núm. 1.º del artículo 135, como queda explicado, pues solo así se justifica dicha excepción y se alejan los peligros de la admisión para el indicado efecto de cualesquiera otros que no resulten autorizados de la manera indicada por el padre.

En síntesis: no puede surtir consecuencias legales un documento que no fué extendido ni siquiera firmado por el padre, aunque resultara otorgado ante testigos.

151.—La filiación legítima debe

valiéndose de toda clase de vehículos, incluso del aeroplano a cuyo deporte principalmente se dedican. Han aprovechado su estancia en el pueblo para recorrer a caballo el término, reconociendo sus fincas el Sr. Delgado, que es de ellos el propietario aquí, y han recogido algunos interesantes objetos como recuerdo de su visita.

Al despedirnos de ellos, ya en la estación, nos rogaron cumplieramos en su nombre con el amable compañero que les estaba esperando y de quien no pudieron despedirse por la premura de tomar el tren, y nos prometieron para otra ocasión una visita más larga, y así lo deseamos pues la ilustración y exquisita amabilidad de estos señores han hecho que nos sepa a poco esta su primera estancia entre nosotros.

El corresponsal.

acreditarse en primer lugar, por las correspondientes partidas de bautismo y matrimonio, y, en defecto, de tales partidas, por incendios o destrucción de los archivos, por cualquiera otro de los medios de prueba que establece la ley. Para probar la filiación cuando no se justifique el matrimonio ni la posesión de estado, es preciso, cuando menos, un principio de prueba por escrito que prevenga de ambos padres, conjunta o separadamente. El principio de prueba por escrito resulta en estos casos de títulos o notas de familia, de registros y de papeles domésticos del padre o de la madre, de actos públicos y privados emanados de la parte contraria en el pleito, o de una persona muerta que, si viviere, será perjudicada con el reconocimiento. En todos los casos en que puede admitirse la prueba testimonial, la contraria podrá hacerse por todos los medios legales, admitiéndose, en su consecuencia, todas las que conduzcan a demostrar que el que pretende la filiación no es hijo de la mujer de quien se dice nacido, o que no es hijo de la madre, aun cuando esté probada la maternidad.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones hechas desde el 11 al 17 del actual.

NACIMIENTOS

Manuel Eladio Joaquín Francisco González Más, de Ezequiel y María de las Mercedes; Pilar Bautista Chumillas, de Domingo y Santas; Calixto Carralero Sáiz, de Francisco y María de los Angeles; Jesús Zamora Cañas, de Víctor y María.

MATRIMONIOS

Pedro Valiente Victoria, de 21 años con Nicolasa Grande Torrejón de 25; José Muelas Soria, de 28, con Guadalupe Torrejón García, de 20; Agapito Canales Ocaña, de 36, con Francisca Canales Cano, de 42.

DEFUNCIONES

María Carrotero Martínez, de 48 años; Visiración Fuero Villalba, de 60; Bibiana Bologno, de 74; Rafaela Alarcón de Luis, de 79; Federico Lucas Sepúlveda, de 68.

CUENCA: TIP. F. VIEJORUENO

Cuentos y Narraciones

NIETO DEL CID

que les hable? Con un poco de dinero puede que se conformen y nos dejen en paz, sin tener que matar gente.

—¡Dinero, dinero!—exclamó roncamente el cura.—¿Tú, sin duda, piensas que en casa hay millones?

—¿Y los fondos del santuario?

Son del santuario, *quoniam*, y antes me dejaré tostar los pies, como le hicieron al cura de Solás el año pasado, que darles un ochavo. Pero mejor será que le agujereen a uno la piel de una vez, y no que se la tuesten. ¡Fuego en ellos! Si tienes miedo, iré yo.

—Miedo no—declaró Javier; y descansó la carabina en el alfilerar.

—Lárgales los dos tiros—, mandó su tío.

Dos veces apoyó Javier el dedo en el gatillo, y a las dos detonaciones contestó desde abajo formidable clamoreo; no había tenido tiempo el mancebo de recoger la mano, cuando se aplastó en las hojas de la ventana una descarga cerrada, arrancando astillas y destrozándolas; componían su terrible estrépito estallidos diferentes, seco tronar de pistoletazos, sonoro retumbo de carabinas y estampidos

de trabucos y tercerolas. Javier retrocedió, vacilando; su brazo derecho colgaba; la carabina cayó al suelo.

—¿Qué tienes, rapaz?

—Deben de haberme roto la muñeca—gimió Javier, yendo a sentarse, casi exánime, en el banco.

El cura, que cargaba su escopeta se sintió entonces asido por los taldores del levitón, y a la dudosa luz del fuego del hogar, vió un espectro pálido que se arrastraba a sus pies. Era la criada que silabeaba con voz apenas inteligible.

—Señor... señor amo... ríndase, señor... por el alma de quien lo parió... señor, que nos matan... que aquí morimos todos...

—¿Suelta, *quoniam*!—profririó el cura, lanzándose a la ventana.

Javier, inutilizado, exclamaba ayes, tratando de atarse con la mano izquierda un pañuelo; la criada no se levantaba, paralizada de terror; pero el cura, sin hacer caso de aquellos inválidos, abrió rápidamente las maderas y vió una escalera apoyada en el muro, y casi tropezó con las cabezas de dos hombres que por ella ascendían. Disparó a boca de jarro y se desprendió el de abajo; alzó luego la escopeta, la blandió por el cañón, y de un culatazo echó a rodar al de arriba. Sonaron varios disparos, pero ya el cura estaba retirado, adentro, cargando el arma.

Javier, que ya no gemía, se le acercó resuelto.

—A este paso, tío, no resiste usted ni un cuarto de hora. Van a entrar por ahí o por el patio. He notado olor a pólvora; quemarán la puerta de la bodega. Yo no puedo disparar, quisiera servirle a usted de algo.

—Viérteles encima aceite hirviendo con la mano izquierda.

—Voy a sacar la Rabona de la cuadra, por el portón, y a echar un galope hasta Doas.

—¿Al puesto de la Guardia?

—Al puesto de la Guardia.

—No es tiempo ya. Me encontrarás difunto. Rapaz, adiós. Bézame un Padre nuestro, y que me digan misas. ¡Entra, tío, si quieres!

—¡Haga usted que se rinde...! Entreténgalos... ¡Yo iré por el aire!

La silueta negra del mancebo cubrió un instante el fondo rojo de la pared del hogar, y luego se hundió en las tinieblas de la solana. El tío se encogió de hombros, y, asomándose, descargó una vez más la escopeta a bulito. Luego corrió al var y descolgó briosamente el pesado pote, que, pendiente de larga cadena de hierro, hervía sobre las brasas. Abrió de par en par la ventana, y, sin precaverse ya, alzó el pote y lo volcó de golpe encima de los enemigos. Se oyó un aullido inmenso, y como si aquel rocío abrasador fuese incentivo de la rabia que les causaba tan heroica defensa, todos se arrojaron a la escalera, trepando unos sobre los hombros de otros, y a la vez que por las tapias se descolgaban dos o tres hombres y luchaban con el gañán, una masa hu-

mana cayó sobre el cura, que aún resistía a culatazos. Cuando el racimo de hombres se desgranó, pudo verse a la luz del velón que encendieron, al vicio tendido en el suelo, maniatado.

Venían los ladrones tiznados de carbón, con barbas postizas, pañuelos liados a la cabeza, sombrerones de anchas alas y otros arreos que les prestaban endiablada catadura. Mandábalos un hombre alto, resuelto y lacónico, que en dos segundos hizo cerrar la puerta, y amarrar y poner mordazas al criado y a la criada. Uno de sus compañeros le dió algo en voz baja. El jefe se acercó al cura vencido.

—¡Eh, señor abad... no se haga usted el muerto...! Hay ahí un hombre herido por usted, y quiere confesión...

Por la escalera interior de la bodega subían pesadamente, conduciendo algo; así que llegaron a la cocina, vióse que eran cuatro hombres que traían en vilo un cuerpo, dejando en pos charcos de sangre. La cabeza del herido se balanceaba suavemente; sus ojos, que empezaban a vidriarse, parecían de porcelana en su rostro tiznado; la boca estaba entreabierta.

—¡Qué confesión, ni...!—dijo el jefe.—¡Si ya está dando las boqueadas!

Pero el moribundo, apenas le sentaron en el banco, sosteniéndole la cabeza, hizo un movimiento, y su mirada se reanimó.

—¡Confesión!—exclamó en voz alta y clara. Desataron al cura y lo empujaron al pie del banco. Los labios del herido se movían, como